

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de abril de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, en Teruel.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, con residencia en Teruel, dotada con los siguientes emolumentos anuales:

Sueldo	18.000 pesetas
Gratificación	31.200 »
Total	49.200 pesetas

Segundo.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, 2.º, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- Una fotografía de tamaño carnet.
- Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean, y
- Cuantos documentos se estimen convenientes, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concurrentes efectuarán en la forma que el Tribunal calificador disponga un ejercicio obligatorio de copia a máquina, de quince minutos de duración y con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, la de los excluidos, pudiendo éstos de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante la Comisión

Superior de Personal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal Calificador.

Sexto.—Dicho Tribunal procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año 1964 al señor Ministro de la Gobernación la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 4 de abril de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 5 de abril de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante vacante en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con residencia en Madrid, dotada con el sueldo anual de 19.140 pesetas y una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre, más una remuneración anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Delineantes procedentes de las antiguas Dependencias de Regiones Devastadas que en el día de publicación de esta Orden se encuentren prestando servicio y no hayan obtenido su ingreso definitivo en la Administración Civil del Estado.

Tercero.—Cuantos, reuniendo las condiciones señaladas en la base precedente, deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud deberán expresar que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, como así que, en el caso de obtener plaza, renuncian a cualquier indemnización que pudiera corresponderles por los servicios prestados en las antiguas dependencias de Regiones Devastadas.

Cuarto.—Acompañarán a su solicitud los siguientes documentos:

- Una fotografía tamaño carnet.
- Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de la Dirección General de Regiones Devastadas

y del Servicio Nacional de Construcciones, sita en el Ministerio de la Vivienda, en la que se justifique se encuentran en la situación que se previene en la base segunda.

c) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que en su caso posean.

Quinto.—Los aspirantes deberán efectuar, en la forma que se determine, unas pruebas fundamentalmente prácticas que versarán sobre las siguientes materias:

Ejercicio de rotulación.—Dibujo topográfico, calco a tinta sobre vegetal y dibujo a lápiz y tinta.

Sexto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos si los hubiere. pudiendo éstos si consideran infundada la exclusión promover la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Séptimo.—Dicho Tribunal procederá en la forma que se determine a calificar los ejercicios realizados y ponderar los méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que se aporten y cuantos elementos de juicio se consideren necesarios para la más justa resolución del concurso y, elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

Octavo.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si el lugar de su residencia lo fuera en población distinta a la de Madrid. Si residiera en esta capital el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Noveno.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a las disposiciones del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 5 de abril de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los próximos exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática por la que se establece el orden de actuación de los señores opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 13 de la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 11 de septiembre de 1965, por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se ha procedido al sorteo para adjudicar a cada opositor el número que señale el orden de su actuación en los ejercicios, que es el siguiente:

Número	Apellidos y nombre
1	Sáenz de Heredia y Alonso, don Manuel.
2	Dáneo Wilhelmí, don José Luis.
3	Arcenegui Fernández, don Jesús Joaquín.
4	Casanova y Rodríguez-Fornos, don Fernando.
5	Peral Lezón, don José Antonio.
6	González de Regueral de la Roza, don Francisco de Asís.
7	Alonso-Vega Sánchez, don Camilo.
8	Bescos Torres, don Modesto.
9	Gamero del Castillo Bayo, don Pedro.
10	Sagrera Martínez-Villasante, don Luis.
11	Rocafort Lorenzo, don Enrique.
12	Cavanillas y Junquera, don Jaime.
13	Cos y Jährling, don Julio César Guillermo de.
14	Sáenz de Pipaón y Mengers, don Francisco Javier.
15	Suárez Saavedra, don Guillermo.
16	Escudero Claramunt, don Alberto.
17	Ortiz Ramos, don Juan Alfonso.
18	Baena del Campo, don Juan Carlos.

Número

Apellidos y nombre

19	Ranero y Echeverría, don Juan Carlos de.
20	Ollero Butler, don Carlos.
21	Rubio-Chavarri y Alcalá Zamora, don Luis.
22	San Gil Agustín, don José Antonio.
23	Ortiz-Arce de la Fuente, don Antonio.
24	Martínez-Fresno y Pavía, don Nicolás.
25	Mariñas Otero, don Eugenio Javier.
26	Cardenera Soler, don Carlos.
27	Alonso Burón y Aberasturi, don Mariano.
28	Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.
29	López-Barrón de Labra, don José Manuel.
30	Cañal y de Orozco, don Carlos.
31	Salazar Mitchell, don Francisco Guillermo.
32	Linage de León, don Rafael.
33	Rodríguez-Moñino y Soriano, don Rafael.
34	Urzaiz Azlor de Aragón, don Javier.
35	Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga, don Jaime.
36	Seseña Díez, don Santos.
37	Remacha y Tejada, don José Ramón.
38	Cerro Godinho, don Eduardo.
39	García Muñoz, don Mariano Jesús.
40	González López, don Emilio Esteban.
41	Sanz-Pastor Mellado, don José María.
42	Martín-Lagos Silvestre, don Ignacio.
43	Valbuena Briones, don Carlos.
44	Sebastián de Erice y Gómez-Acebo, don José Pedro.
45	Blanco Gaspar, don Vicente.
46	Iturriaga y Pico de Coaña, don Jaime.
47	Quintano Heilpern, don Juan Antonio.
48	Quintana y Esteban, don Primitivo de la.
49	Castroviejo Bolibar, don José María.
50	Cortés-Bretón y Sierra, don Eusebio.
51	Otero León, don José María.
52	Vázquez Dequidt, don José Luis.
53	Yañez-Barnuevo García, don Juan Antonio.
54	Olives Lluch, don Gonzalo de.
55	Boceta Ostos, doña María Kosa.
56	García de Herreros Beladiez, don Enrique.
57	Spottorno Díaz-Caro, don Carlos.
58	Ortiz Jiménez, don Antonio.
59	Marina Benítez, don Salvador.
60	Montoya Martínez, don José.
61	Arias Llamas, don Inocencio Félix.
62	Miranda Elio, don Carlos.
63	Más de Roda Grifón, don David.
64	Manso de Zúñiga e Irazusta, don Javier.
65	Dicenta Ballester, don José Luis.
66	Hernández Viguera, don Juan.
67	Torre Fernández del Pozo, don Servando de la.
68	Toharia Cortés, don José Juan.
69	Tornos Zubiria, don Alfonso.
70	Arcenegui Fernández, don Isidro Eugenio de.
71	Pico de Coaña y de Valcourt, don Yago.
72	Teruel Herrera, don José Antonio.
73	Egea Ibáñez, don Juan Manuel.
74	Nogués García, don Francisco de Paula José.
75	Navarro Izquierdo, don Javier.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Secretario, A. Martínez Morcillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian tres vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en servicios dependientes de este Ministerio.

Se anuncian las tres vacantes que más abajo se relacionan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

1.ª Una plaza de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, a la que podrán concurrir los funcionarios del expresado Cuerpo.